

### SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

1. **DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE**

**Solicitante**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno (opcional) \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

**En caso de Persona Moral** \_\_\_\_\_  
Denominación o Razón Social \_\_\_\_\_

**Representante (en su caso)**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno (opcional) \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

2. **FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DAR SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD**

Elija con una "X" la opción deseada:

Personalmente o través de representante  En el domicilio de la Unidad de Transparencia de la dependencia o entidad – Sin costo

Por correo certificado  Sin Costo

Por mensajería  siempre y cuando el particular, al presentar su solicitud, haya cubierto o cubra, el pago del servicio de mensajería respectivo. Si usted no cubre este pago, la notificación se realizara por correo certificado.

Por medios electrónicos  A través del Sistema de Solicitudes de Información – SISI (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) – Sin costo.

- En caso de seleccionar la opción de correo certificado o mensajería: favor de proporcionar los siguientes datos:

\_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ No. Exterior/ No. Interior \_\_\_\_\_ Col. O Fraccionamiento \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio \_\_\_\_\_ Entidad federativa \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

3. **DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN**

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitar la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

5. **FORMA EN QUE DESEA LE DESEA SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN**

Elija con una "X" la opción deseada:

Verbalmente  Siempre y cuando sea para fines de orientación - Sin costo

Consulta directa  Consulta física en la Unidad de Transparencia de la dependencia o entidad – Sin costo

Consulta por medio

Electrónico  Consulta en un sitio de internet o envío de la información en vía electrónica – Sin costo

Copias simples  - con costo \_\_\_\_\_ Disquete 3.5" o CD- ROM  - Con costo

Copias Certificadas  - Con costo \_\_\_\_\_ otro tipo de medio (especificar) \_\_\_\_\_

- Señale con una "X" el medio de envío de la información. Correo certificado (con costo)  Mensajería (con porte pagado)



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTOS ANEXOS

- 6. Carta poder, Comprobante de porte pagado, Documentos anexos a la solicitud

DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL

CURP, Teléfono (Clave), Número, Correo electrónico, Sexo, Fecha de nacimiento, Ocupación, ¿Cómo se enteró usted de la existencia del procedimiento de acceso a la información?

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le informa que el propósito de recabar sus datos personales se circunscribe única y exclusivamente a contar con la información que señala el artículo 51 de la citada Ley, para atender y dar seguimiento a su solicitud.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

INSTRUCTIVO

- Llenar a máquina o letra molde legible. La Unidad de Transparencia le auxiliara en la elaboración de la presente solicitud. En caso de requerir información diferente, deberá solicitarse cada una en un formato independiente.

INFORMACION GENERAL

- Usted podrá obtener los formatos y acceder al SISI en las Unidades de Transparencia, las oficinas, representaciones y delegaciones de las dependencias y entidades que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos; y a través de los sitios de internet de dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx)

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Transcurrido el plazo referido el particular deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información, si responsabilidad alguna para dependencia o entidad.

- La falta a la respuesta a solicitud de acceso a la información en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su presentación, se entenderá resulta en sentido afirmativo y la dependencia quedara obligada a dar acceso a la información requerida, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles lo anterior no aplica cuando el instituto federal de acceso a la información pública determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales.
- En caso de negarse el acceso a la información por ser esta de carácter reservado o confidencial, el comité de información de la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones de dichas clasificación dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presente solicitud.
- La Unidad de Transparencia no estará obligada a dar trámite a solicitudes ofensivas, cuando la misma persona ha reya recibido exactamente la misma información como respuesta a una solicitud anterior, o cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este último caso la Unidad de Transparencia le indicara donde la puede localizar.
- En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso a la información o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido el asunto, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- También procede el recurso de revisión cuando el solicitante no este conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega y cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la requerida en la solicitud.
- Para sugerencias, dudas o quejas puede comunicarse al 01-800-835-4324(TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

### Aviso de Privacidad

En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaria de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Los datos personales que proporcionen a cualquiera de nuestras oficinas de las Unidades Administrativas de manera personal o a través del correo electrónico o de manera presencial ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); Capacitación, Asesoría y Orientación en material de Transparencia; Trámite de solicitudes de información ante las Unidades Administrativas de la Dependencia y la solicitud de información o la presentación de su denuncia por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, se utilizarán para las siguientes finalidades principales: recibir, tramitar, gestionar las solicitudes de información o la denuncia referida. De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado; excepcionalmente se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la denuncia correspondiente y a los actos legales que de ésta se deriven. Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente a otra, que estén debidamente fundados y motivados. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <http://www.qroo.gob.mx/segob> en la sección "AVISO DE PRIVACIDAD"